

BASES SORTEO

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (en adelante "UNICEF" y/o el "Organizador") organiza los sorteos denominados "Todos por los niños uruguayos" (en adelante el "Entretenimiento"), que se encontrará vigente desde el día 29 de agosto de 2009 a la 17.00 hs y hasta el 29 de agosto de 2009 a las 23:00 horas inclusive, sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante las "Bases").

La Participación en el Entretenimiento implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que conforme a derecho adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

El Organizador tendrá el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia del Entretenimiento, decisiones que serán inapelables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

Podrá participar del Entretenimiento cualquier persona mayor de 18 años, residente en el Uruguay, titular de un servicio telefónico de ANTEL, que realice una donación a UNICEF durante Todos por los niños uruguayos a través de las siguientes vías:

- ANTEL - Llamando al 09086467 – suscripción por un valor de \$95 mensuales
- ANTEL - Llamando al 09086466 – suscripción por un valor de \$50 mensuales
- ANTEL - Llamando al 09089040 – valor de la llamada \$50 por única vez
- ANTEL - Llamando al 09089041 – valor de la llamada \$100 por única vez
- ANTEL - Llamando al 09089049 – valor de la llamada \$250 por única vez
- Tarjeta de crédito - Llamando al 9169775, aceptando donar si es llamado desde UNICEF, a través de nuestro sitio seguro de donaciones on line.

Los sorteos que serán 4 (cuatro) se realizarán en los estudios de Canal 10 (Lorenzo Carnelli 1234) durante Todos por los niños uruguayos el día 29 de agosto de 2009 entre todos los teléfonos desde los que se haya colaborado desde las 17:00 horas hasta media hora antes de cada sorteo, y en todos los casos, el ganador será el titular del servicio telefónico.

A cada ganador se le llamará en vivo inmediatamente después del sorteo y se le pedirá el número de C.I. y su nombre y apellido completo. En caso que el ganador no contestara el llamado telefónico (o que el teléfono esté ocupado o cualquier otra circunstancia análoga), se hará un segundo intento y de no contestar se sorteará un nuevo ganador. La entrega de los premios a los ganadores se efectuará en el día, hora y lugar que el Organizador indique. Una vez entregados los premios, el Organizador deslinda toda responsabilidad.

Los ganadores del entretenimiento, y por tanto con derecho a recibir el premio, serán siempre y en todos los casos las personas titulares de la línea de teléfono de ANTEL desde la que se efectuó la llamada ganadora.

Para acceder a los premios previstos en el Entretenimiento, los potenciales ganadores deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) presentarse en el lugar, fecha y hora dispuesta por el Organizador para retirar el premio, b) exhibir el original de su documento de identidad y entregar fotocopia del mismo o en su defecto la documentación correspondiente, c) presentar una factura de ANTEL a fin de constatar que se trata del titular del servicio y entregar fotocopia de la misma.

En caso de que algún ganador no sea quien se presente a retirar el premio, el organizador podrá solicitar se le exhiba poder en forma. En caso de que algún ganador no se presentarán en el lugar, fecha y horario indicado y no justificara su inasistencia dentro de las 12 horas siguientes a la fecha y hora señalada para retirar el premio o no cumpliera con la presentación en tiempo y forma de la documentación exigida, caducará su derecho al reclamo del premio y tampoco tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna por ningún concepto.

Para los premios consistentes en una clase con Diego Forlán, en caso de que la persona menor de 18 años designada por el ganador para usufructuar el premio no se presentara en el lugar, fecha y horario indicado para

participar del premio, caducará su derecho al mismo y tampoco tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna por ningún concepto. Dicha caducidad operará de pleno derecho, no siendo válidas las razones de fuerza mayor ni caso fortuito.

No podrán participar del presente Entretenimiento los empleados del Organizador, ni los empleados de las empresas que patrocinen el Entretenimiento, así como tampoco sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive ni sus cónyuges. La participación en el presente Entretenimiento implicará que los participantes autorizan expresamente al Organizador y ceden a este último en forma gratuita, por el tiempo que éste considere necesario la totalidad de los derechos a la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o Datos Personales de los ganadores en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con fines publicitarios, de información, etc.

Los premios consistirán en:

- 3 clases de fútbol con Diego Forlán en lugar y fecha a confirmar (cada clase es un premio). El premio podrá ser usufructuado por una persona menor de 18 que será designada por el ganador.
- 4 pasajes con 4 entradas para ver un partido de fútbol de Boca Juniors en Buenos Aires. Todos los pasajes y entradas conforman un solo premio.
- El organizador podrá incluir luego nuevos premios, los cuales se regirán en todo lo aplicable, por las presentes bases.

El sorteo se llevará a cabo de la siguiente manera:

A los efectos de la presente promoción, el organizador creará una base de datos. Dicha base de datos será alimentada a los efectos de proceder al sorteo con los siguientes "ingresos" ("el Ingreso" o "los Ingresos"):

- (A) Cinco ingresos por cada llamada recibida al 09086467
- (B) Cinco ingresos por cada llamada recibida al 09086466
- (B) Cinco ingresos por cada donación a través de tarjeta de crédito
- (C) Un Ingreso por cada llamada realizada a los números 09089040, 09089041 y 9089049
- (D) Un Ingreso por cada mail recibido tal como se detalla en participación sin obligación de donación.

Una vez conformada la base de datos con todos los Ingresos, se activa o pone en funcionamiento un programa en lenguaje informático "Cobol" que asigna un número a cada Ingreso en forma secuencial en una tabla, asignándole un número correlativo a cada Ingreso. Los números de Ingreso son únicos y no se repiten.

Sobre esa base de datos, se ejecuta una función propia del lenguaje Cobol llamada "RANDOM", que arroja un número aleatorio en base a la cantidad de Ingresos realizados en ese día. Ese número aleatorio corresponde al correlativo del Ingreso ganador.

Las presentes Bases podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio del Organizador y consultadas en los medios previstos.

El Organizador podrá suspender definitiva o transitoriamente el Entretenimiento, en caso de configurarse supuestos de caso fortuito o fuerza mayor; lo cual no dará a los participantes derecho a indemnización de clase alguna.

Las presentes bases podrán ser consultadas en www.unicef.org/uruguay o en las oficinas de UNICEF en Bvar Artigas 1659 piso 12, entre las 10 hs. y las 12 hs., de lunes a viernes.

La realización de una donación a través de cualquiera de las vías antes especificadas ó la participación bajo la modalidad "sin obligación de donación" implicará la aceptación total de estas Bases y Condiciones.

Los premios no son transferibles tampoco podrán ser canjeados por dinero o ningún otro bien.

La participación en el entretenimiento no implica obligación de donación alguna, toda persona que desee participar del Entretenimiento podrá hacerlo en forma gratuita, enviando un mail con sus datos personales incluyendo número telefónico antes del 28 de agosto a las 12:00 hs. a montevideo@unicef.org, con Asunto: Participación sorteos TPNU

De conformidad con la Ley N° 18.331, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data, de 11 de agosto de 2008, los datos suministrados quedarán incorporados en una Base de Datos, la cual será procesada exclusivamente para acciones de recaudación por parte de UNICEF (incluyendo envíos de información y de propuestas de apoyo económico a la institución). Estos se recogerán a través de los medios correspondientes, los cuales sólo contendrán los datos imprescindibles para poder prestar el servicio requerido. Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitados. El Organismo responsable de la Base de Datos es UNICEF, el operador será Teomac S.A. y la dirección donde el titular podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión es Treinta y Tres 1374 (art.14 y 15 de la Ley N° 18.331).

Nada de lo dispuesto en estas bases, o en ningún otro derivado de éstas podrá interpretarse como una renuncia expresa o tácita, a las inmunidades contra demandas, juicios, confiscaciones o impuestos o cualquier otra inmunidad que pueda gozar UNICEF en la República Oriental del Uruguay, ya sea en relación con la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas o con otra Convención, Ley, Ordenanzas o Decreto de carácter internacional y/o nacional o de cualquier otro tipo.